PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1 del 30 de noviembre de 2021	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	952810- Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Diego Alejandro Gaviria Lozano
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.2867014
TIPO DE CONTRATO:	compraventa
OBJETO:	Entregar a título de compraventa materiales de formación para los programas del área de gastronomía que se imparten en el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano Regional Huila
VALOR:	44.094.936
CONTRATISTA:	Nubia Murcia
NIT:	30507322
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El lugar de ejecución es el Departamento del Huila, Colombia, Municipio de Pitalito, Vereda Aguadas Kilometro 7 - Sede Yamboró.- Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA Regional Huila.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	20/09/2021
FECHA DE INICIO:	23/09/2021
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	45 Días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	29.595.312
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	44.094.936
PRÓRROGA No:	No aplica
ADICIÓN No.:	14.449.624
SUSPENSIÓN No.:	No aplica

FORMA DE PAGO:	final

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen..	planilla de pago de Seguridad Social	Planilla pago de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) a través del operador de pago ASOPAGOS, según reporte de la planilla 21768455 pensión de octubre y salud de Noviembre. También se anexa, Planilla pago de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) a través del operador de pago APORTES EN LINEA planilla numero 9426954735 pensión de octubre. y salud de noviembre También se anexa un certificado con fecha del 23 de noviembre de 2021, firmado por el contador de la contratista donde menciona que se encuentra al día con el pago de seguridad social, donde también informa que se encuentra exenta de pagos al SENA y el ICBF, según lo dispone el artículo 25 de la ley 1607 de 2012 y que no está obligada a contratar aprendices del SENA.
2. Cumplir las obligaciones con relación a la seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente, es decir, el Decreto 1072 de 2015, Resolución 312 de 2019, Decreto 1076 de 2015, y demás marco legal aplicable vigente	planilla de pago de Seguridad Social	Planilla pago de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) a través del operador de pago ASOPAGOS, según reporte de la planilla 21768455 pensión de octubre y salud de Noviembre. También se anexa, Planilla pago de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) a través del operador de pago APORTES EN LINEA planilla numero 9426954735

		pensión de octubre. y salud de noviembre También se anexa un certificado con fecha del 23 de noviembre de 2021, firmado por el contador de la contratista donde menciona que se encuentra al día con el pago de seguridad social, donde también informa que se encuentra exenta de pagos al SENA y el ICBF, según lo dispone el artículo 25 de la ley 1607 de 2012 y que no está obligada a contratar aprendices del SENA.
3. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización.	Entrega de pólizas en la carpeta que reposa en el SECOP II	Entrega de pólizas en la carpeta que reposa en el SECOP II

4. Realizar y garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos contractualmente, con cumplimiento de las condiciones técnicas, financieras, económicas, jurídicas y de calidad estipuladas en los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones, documentos que hacen parte integral del contrato estatal.	Se ejecuta el contrato en el tiempo pactado según cronograma de actividades	Formato de recibo a satisfacción que reposa En el SECOP II
5. Suministrar al SENA los bienes objeto del contrato, de buena calidad.	Entrega de requerimientos de acuerdo con las solicitudes consolidadas por el Centro de formación.	La persona encargada de la recepción de los productos verifica mediante observación las condiciones de transporte, movilización y entrega. Se anexa acta formato de entrega en lista de chequeo
6. Realizar la entrega de los elementos objeto del contrato en las cantidades y plazos requeridos por la supervisión en las instalaciones del Almacén del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano, en los horarios de atención establecidos, al supervisor del contrato, con el acompañamiento del Almacenista del Centro	Entrega de requerimientos de acuerdo con las solicitudes consolidadas por el Centro de formación.	La persona encargada de la recepción de los productos verifica mediante observación las condiciones de transporte, movilización y entrega. Se anexa acta formato de entrega en lista de chequeo

y/o a quien haga sus veces.		
7. El contratista deberá elaborar, presentar y cumplir con un cronograma y protocolo de entrega de los elementos contratados, el cual debe ser aprobado por el supervisor del contrato.	Entrega de requerimientos de acuerdo con las solicitudes consolidadas por el Centro de formación.	La persona encargada de la recepción de los productos verifica mediante observación las condiciones de transporte, movilización y entrega. Se anexa acta formato de entrega en lista de chequeo
8. Asumir los gastos de transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes requeridos por el SENA, también el riesgo y propiedad de los mismos hasta que se realice el recibo total a satisfacción por el SENA en el lugar indicado para la entrega de estos.	La persona encargada de la recepción de los productos verifica mediante observación las condiciones de transporte, movilización y entrega. Se anexa lista de chequeo	La persona encargada de la recepción de los productos verifica mediante observación las condiciones de transporte, movilización y entrega. Se anexa acta formato de entrega en lista de chequeo
9. El Contratista deberá garantizar el uso de los elementos de protección personal según los riesgos de acuerdo al servicio a desarrollar.	La persona encargada de la recepción de los productos verifica mediante observación las condiciones de transporte, movilización y entrega. Se anexa lista de chequeo	Se anexa lista de chequeo
10. Entregar alimentos debidamente rotulados, sellados, con fecha de fabricación/vencimiento y con registro, permiso o notificación sanitario INVIMA según aplique.	La persona encargada de la recepción de los productos verifica mediante observación las condiciones de transporte, movilización y entrega. Se anexa lista de chequeo	Se anexa lista de chequeo
11. El contratista deberá entregar los alimentos y elementos con fecha de vencimiento no inferior a un año contado a partir de la fecha en que	La persona encargada de la recepción de los productos verifica mediante observación las condiciones de transporte, movilización y	Se anexa lista de chequeo

sean entregados, en los casos en que aplique..	entrega. Se anexa lista de chequeo	
12. Garantizar que el transporte de todos los productos se realice en condiciones de higiene, manipulación, seguridad e inocuidad de acuerdo a sus características, a fin de evitar deterioro, contaminación y alteración que ponga en riesgo la aptitud del producto para el consumo humano	La persona encargada de la recepción de los productos verifica mediante observación las condiciones de transporte, movilización y entrega. Se anexa lista de chequeo	Se anexa lista de chequeo
13. Garantizar el suministro de los materiales de formación profesional únicamente a las personas autorizadas, quedando expresamente prohibido entregar dinero en efectivo u otro bien a cambio del mismo.	La persona encargada de la recepción de los productos verifica mediante observación las condiciones de transporte, movilización y entrega. Se anexa lista de chequeo	Las entregas solo se realizon en las instalaciones del centro de formación.
14. El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal, bioseguridad y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar, para tal fin el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato, deberá contar con los elementos de	La persona encargada de la recepción de los productos verifica mediante observación las condiciones de transporte, movilización y entrega. Se anexa lista de chequeo	Se evidencia que durante la entrega de Se anexa lista de chequeo

protección personal y de bioseguridad adecuados para la labor contratada.		
15. El contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados.	El contratista realiza respectiva factura según requerimiento	Factura Electrónica de venta FE1 – 984 del 23 de noviembre de 2021
16. Entregar la totalidad de los elementos objeto del contrato, en las instalaciones de la Sede Yamboró del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA, Regional Huila, de acuerdo a las especificaciones técnicas, en el lugar y los plazos establecidos, con pleno cumplimiento de las especificaciones esenciales, las condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad, económicas y financieras estipuladas en los estudios previos y el pliego de condiciones, y de acuerdo con su propuesta, de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA y por cada uno de los instructores que intervienen directamente en las formaciones de cada	La persona encargada de la recepción de los productos verifica mediante observación las condiciones de transporte, movilización y entrega. Se anexa lista de chequeo	Acta de ingreso de recibo a satisfacción numero de acto 30246

especialidad, previa autorización del Supervisor del Contrato designado por el Subdirector del Centro.		
17. Entregar el contrato de proveeduría con los pequeños productores agropecuarios locales o regionales y/o productores de la agricultura campesina familiar y comunitaria locales o regionales y sus organizaciones que se encuentren en el registro de productores individuales.	El proveedor entrega copia del contrato de proveduria con un productor local	Se anexa copia del contrato.
18. Cumplir con los protocolos generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, de conformidad con lo señalado en la resolución No. 777 del 2 de junio de 2021, Resolución 223 del 25 de febrero de 2021, Resolución 392 de 2021 del Ministerio de salud y protección social y demás normas que rijan sobre la materia. El SENA se reservará el derecho de solicitar las evidencias de cumplimiento en el momento en que lo considere conveniente.	La persona encargada de la recepción de los productos verifica mediante observación las condiciones de transporte, movilización y entrega. Se anexa lista de chequeo	Se evidencia que durante la entrega de Se anexa lista de chequeo
19. Suministrar copia del acta de inspección	Documentos adjuntos: acta de inspección sanitaria con	Entrega de acta en la carpeta que reposa en el SECOP II

	sanitaria con enfoque de riesgo, para almacenamiento, preparación, transporte, distribución, comercialización y expendio de alimentos y bebidas, del establecimiento donde se realice la compra de los productos suministrados, dicha acta deberá tener una favorabilidad por encima del 80% y no deberá contener ninguna queja o denuncia.	enfoque de riesgo para almacenamiento de alimentos y bebidas	
20.	Los alimentos y materias primas que por su naturaleza requieran mantenerse refrigerados o congelados deben ser transportados y distribuidos bajo condiciones que aseguren y garanticen el mantenimiento de las condiciones de refrigeración o congelación hasta su destino final, que podrá verificarse mediante plantillas de registro de la temperatura del vehículo durante el transporte de alimentos, o al producto durante el cargue y descargue.	La persona encargada de la recepción de los productos verifica mediante observación las condiciones de transporte, movilización y entrega. Se anexa lista de chequeo	Se anexa lista de chequeo
21.	Los vehículos destinados al transporte de alimentos	La persona encargada de la recepción de los productos verifica mediante	Se anexa lista de chequeo

y materias primas deben cumplir dentro del territorio colombiano con los requisitos sanitarios que garanticen la adecuada protección y conservación de los mismos, para lo cual las autoridades sanitarias realizarán las actividades de inspección, vigilancia y control necesarias para velar por su cumplimiento. Las autoridades sanitarias practicarán la inspección en el vehículo y/o medio de transporte y, por acta harán constar las condiciones sanitarias del mismo.	observación las condiciones de transporte, movilización y entrega. Se anexa lista de chequeo	
22. Previo al descargue de los alimentos o materias primas para alimentos, el SENA verificará: Que el vehículo cuente con los recipientes en los cuales se transportan los alimentos, fabricados con materiales tales que permitan una correcta limpieza y desinfección; la unidad de transporte en donde se movilicen alimentos refrigerados o congelados debe estar equipada con un adecuado sistema de monitoreo de temperatura de fácil lectura y ubicación en un lugar visible; los alimentos no deben estar directamente sobre el piso de los medios de	La persona encargada de la recepción de los productos verifica mediante observación las condiciones de entrega y los pesos de los productos suministrados.	Se anexa lista de chequeo

transporte. Para este fin se utilizarán los recipientes, canastillas, o implementos de material adecuado, de manera que aíslen el producto de toda posibilidad de contaminación. Se verificará rotulado o etiquetado de alimentos de acuerdo con Resolución 5109 de 2005. En el caso de unidades de transporte sin unidad de frío se debe contar con un sistema de monitoreo sencillo y apropiado para las condiciones de entrega del producto. Este sistema puede ser un termómetro de punzón para alimentos, debidamente calibrado, cintas indicadoras de temperatura o termógrafos desechables, entre otros. Los vehículos transportadores de alimentos deben llevar en su exterior en forma claramente visible la leyenda: Transporte de alimentos.		

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	
						No. de días ejecutados	%
23/11/2021	FE1 – 984	$ 44.094.936	$ 44.094.936	$ 0	100%	No aplica	

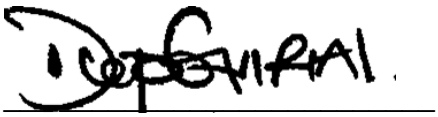
OBSERVACIONES

En mi calidad de supervisor se realizó la verificación del pago de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) a través del operador de pago ASOPAGOS, según reporte de la planilla 21768455 pensión de octubre y salud de Noviembre. También se anexa, Planilla

pago de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) a través del operador de pago APORTES EN LINEA planilla numero 9426954735 pensión de octubre. y salud de noviembre

También se anexa un certificado con fecha del 23 de noviembre de 2021, firmado por el contador de la contratista donde menciona que se encuentra al día con el pago de seguridad social, donde también informa que se encuentra exenta de pagos al SENA y el ICBF, según lo dispone el artículo 25 de la ley 1607 de 2012 y que no está obligada a contratar aprendices del SENA.

Con lo anterior certifico que se cumplió con el objeto del Contrato y sus obligaciones, por lo tanto, es procedente tramitar el pago.



DIEGO ALEJANDRO GAVIRIA L.

Supervisor

Elaboró: Diego Alejandro Gaviria Lozano G07

.Revisó: Revisó: Lina Yisel Collazos Chavarro

Revisó: Edinson Javier Rincon Rojas, Apoyo en SST

ANEXOS

	Versión: 04
	Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

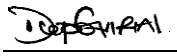
FECHA:	07/11/2021	**CIUDAD/MUNICIPIO:**	Pitalito
COD REGIONAL:	41	**REGIONAL**	HUILA
CENTRO DE COSTO:	Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible del Surcolombiano		
COD CENTRO DE COSTO:	952810		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	**TIPO DE ENTREGA:**	UNICA ENTREGA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.2867014	**FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:**	23/09/2021
PROVEEDOR CONTRATISTA:	NUBIA MURCIA		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	30507322		
VALOR TOTAL:	44.094.936		
FECHA DE VENCIMIENTO:	07 de noviembre de 2021		
OBJETO DEL CONTRATO:	Entregar a título de compraventa materiales de formación para los programas del área de gastronomía que se imparten en el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano Regional Huila		

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS 0 **CANTIDAD BIENES DE CONSUMO** 7216

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES:	Se recibieron 7216 elementos equivalentes a materiales de formacion de consumo

FIRMA SUPERVISOR	
NOMBRE COMPLETO	Diego Alejandro Gaviria Lozano
N° DE IDENTIFICACIÓN	1.020.737.788
CORREO INSTITUCIONAL	dgavirial@sena.edu.co
CARGO	Instructor G07
N° DE CONTACTO	3144389333

GESTION DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL
FORMATO LISTA CHEQUEO DE ITEMS

1. LISTA DE VERIFICACIÓN DE RECEPCION DE MATERIA PRIMA
2. PROVEEDOR: NUBIA MURCIA
3. NOMBRE PERSONAS QUE ENTREGAN LA MP: JOSE ALEXANDER BENAVIDES MENESES
4. PLACA DEL VEHICULO: CAMIONETA CHEVROLET MODELO 2014 CON PLACA KGS 314, CAMINONETA CHEVROLET COLOR BLANCA CON PLACAS SZS 111

N° de Orden	VARIABLES / INDICADORES DE LOGRO	CUMPLE		Observaciones
		SI	NO	
1	Proveer materiales y/o elementos de óptima calidad	X		 MARCAS OFERTADAS POR EL CONTRATISTA
2	El transporte, cargue, descargue y entrega de los materiales y/o elementos serán asumidos por el contratista, también el riesgo y propiedad de los mismos hasta que se realice el recibo total a satisfacción por el SENA en el lugar indicado para la entrega de estos.	X		
3	Entregar los materiales y/o elementos en el Centro de Formación en los horarios de atención establecidos, una vez acordado el recibo de éstos por el supervisor del contrato y almacenista del Centro.	X		MIERCOLES DE 5 A 6 PM, SEGÚN PROTOCOLES DE BIOSEGURIDAD

4	El contratista deberá entregar a la Entidad Registros sanitarios vigentes para la comercialización de alimentos de alto riesgo en salud pública para consumo humano, entre los cuales se incluyen productos lácteos y sus derivados, carne y derivados cárnicos, huevo y productos a base de huevo, productos de la pesca, agua, hielo, helados de agua y algunos jugos o zumos fruta de acuerdo a lo consagrado en Resolución 2674 de 2013, Artículo 37.	X		ACTAS REPOSAN EN EL SECOP
5	Garantizar que las frutas y verduras estén refrigeradas adecuadamente en donde estas permanezcan frescas y no congeladas, al igual que las que deben estar a temperatura ambiente, teniendo en cuenta que no todas las frutas y verduras se pueden poner juntas por cuanto algunas producen gas etileno lo que hace que las mismas se maduren rápidamente y se dañen en menor tiempo.	X		CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE
6	Garantizar que todos los tipos de carnes, pescados, pollo y alimentos que requieren refrigeración no deben alcanzar temperatura ambiente para evitar alteraciones que los hagan impropios al consumo, manteniendo las temperaturas de enfriamiento para garantizar la calidad de los mismos.	X		 THERMOKING, TEMPERATURAS EN CONGELACION POR DEBAJO DE 0 oC y REFRIGERACION HASTA 4 Oc.
7	Utilizar todos los elementos de seguridad requeridos para el transporte y carga de los materiales.	X		

8	Cumplir con los requisitos técnicos en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, por lo cual en cualquier momento el supervisor de contrato y/o el profesional de SST del centro realizarán las respectivas inspecciones.	X		

2. EVALUACIÓN:

Observaciónes:

Recomendaciones:

Observaciones del Evaluado:

Ciudad y Fecha:: Pitalito noviembre de 2021	Firmas: Recepcionista: Blanca Yanira Ortiz Beltran Blanca Yanira Ortiz Evaluadores: Diego Alejandro Gaviria Lozano Visto bueno: _____

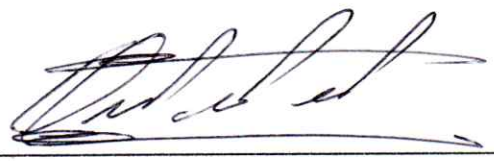
CONTRATO DE SUMINISTRO No. 10

Los suscritos, a saber, ORLANDO VALENZUELA GUTIERREZ, identificado con cédula de ciudadanía número 16.672.948 de Cali - Valle Propietario del Establecimiento Comercial **COMERCIALIZADORA ORVA** con NIT: 16.672.948-8 domiciliado en la ciudad de Pitalito, quien en adelante se denominará **EL PROVEEDOR** y NUBIA MURCIA, identificada con cedula de ciudadanía número 30.507.322 de Florencia Caquetá Propietaria del Establecimiento Comercial **DEPOSITO LA 18 PITALITO** con NIT: 30.507.322-3 domiciliado en la ciudad de Pitalito – Huila, quien en adelante se denominará **EL CONSUMIDOR**, hemos acordado celebrar el presente contrato de suministro que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA**: **Objeto**. El presente contrato tiene por objeto el suministro periódico por parte del PROVEEDOR de FRUTAS Y VERDURAS a favor del CONSUMIDOR según **ANEXO No. 1**, y a cambio de la contraprestación a que éste último se obliga en la cláusula tercera del presente contrato. **SEGUNDA**: **Obligaciones Del Proveedor**. Constituyen obligaciones del proveedor: Primera: Suministrar al CONSUMIDOR los bienes y servicios mencionados en la cláusula primera de este contrato y cualquier otro producto del PROVEEDOR que acuerden por escrito las partes, y con los plazos de entrega que tiene o tenga establecidos el PROVEEDOR; Segunda: Cumplir con los precios pactados y Conceder al CONSUMIDOR un descuento del 1% por el pago dentro de los 8 días siguientes a la fecha de la factura; Tercera: Conceder al consumidor un mes calendario para el pago, contados a partir de la fecha de cada factura, sin causar intereses en dicho lapso; Cuarta: Fijar como cuantía mínima de cada pedido la suma de CIEN MIL PESOS ($100.000); Quinta: Otorgar, a exclusivo criterio del PROVEEDOR, un cupo de crédito al CONSUMIDOR, señalando un límite máximo para sus pedidos. **TERCERA: Obligaciones Del CONSUMIDOR**. Constituyen obligaciones a cargo del consumidor las siguientes: Primera: El CONSUMIDOR se obliga a adquirir los productos suministrados por el PROVEEDOR en la cantidad asignada en el **ANEXO No. 1**; Segunda: Pagar de contado el pedido inicial; Tercera: El CONSUMIDOR se obliga a firmar las facturas u otros documentos comerciales que le expida el PROVEEDOR y que correspondan a mercancías efectivamente entregadas, en señal de que acepta la obligación de pagarlos. **CUARTA**: **Naturaleza Del Suministro**. Las partes convienen en que cada suministro constituye una venta en firme, y que en consecuencia, el PROVEEDOR no aceptará devolución alguna de mercancías vendidas en ejecución del presente contrato de suministro. **QUINTA: Duración**. El presente contrato de suministro es de plazo de tres (3) meses, pero podrá ser terminado, sin aviso previo, en cualquier momento por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas o dando aviso escrito a la otra parte con una anticipación de un mes a la fecha en que deba ser terminado. **SEXTA: Cesión**. Este contrato no podrá ser cedido sin previa aprobación del PROVEEDOR. **SEPTIMA: Representación**. Ninguna de las obligaciones contenidas en las cláusulas de este contrato generará en ningún caso vínculo adicional entre las partes ni habilitarán al CONSUMIDOR para representar al PROVEEDOR a ningún título. El CONSUMIDOR manifiesta que en el pasado no ha existido entre las partes ninguna clase de vinculación ni se ha celebrado contrato alguno de índole civil, laboral o comercial distintos de los que eventualmente pudo haber celebrado de compra-venta de algunos de los mismos productos con el PROVEEDOR, con quien no lo une ni ha unido ningún contrato de mandato, comisión ni agencia comercial y que, en consecuencia, carece de autorización o vínculo contractual que le faculte para representar o comprometer de alguna manera al PROVEEDOR, ni para anunciarse como titular de alguna de las dichas calidades. **OCTAVA:**

Arbitramento. Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre las mismas, por razón o con ocasión del presente contrato, será resuelta por un Tribunal de Arbitramento cuyo domicilio será Pitalito - Huila, integrado por los árbitros designados conforme a la ley.

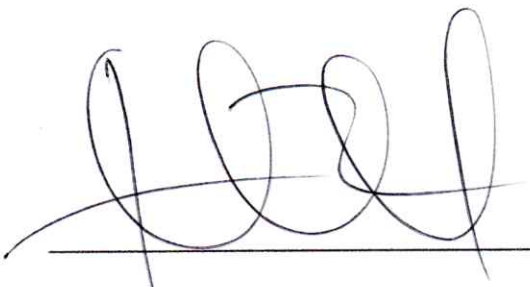
Los arbitramentos que ocurrieren se regirán por lo dispuesto en el Decreto 2279 de 1991, en la Ley 23 de 1991 y en las demás normas que modifiquen o adicionen la materia.

En señal de conformidad las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Pitalito a los treinta (30) días del mes de septiembre del año 2021



PROVEEDOR
Nombre: ORLANDO VALENZUELA GUTIERREZ

C.C. N° : 16.672.948 de Cali - Valle



CONSUMIDOR
Nombre: NUBIA MURCIA

C.C. N°: 30.507.322 de Florencia

ANEXO 1

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 10

ITEM	PRODUCTOS	UNI	CANTIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	AGUACATE LORENA, MADUROS A GRANEL, ESTAR EXENTOS DE MAGULLADURAS; EMPACADO EN CONDICIONES ÓPTIMAS.	LB	70.00	3,645	255,150
2	AHUYAMA CORRIENTE A GRANEL LIMPIA DEBERÁN ENCONTRARSE LIMPIOS Y FRESCOS Y FASE DE DESARROLLO QUE LES PERMITA CONSERVARSE BIEN DURANTE EL TRANSPORTE Y MANIPULACIÓN. LIBRE DE PRESENTAR PODREDUMBRE O CUALQUIER TIPO DE ALTERACIÓN QUE IMPIDA SU CONSUMO. EXENTAS DE CUALQUIER DAÑO CAUSADO POR CONGELACIÓN Y REFRIGERACIÓN. LIBRES DE HUMEDAD EXTERNA ANORMAL.	LB	10.00	1,845	18,450
3	AJO TIPO CHILENO, LIBRE DE HUMEDAD Y HONGOS, SANO, FRESCO,	LB	10.00	6,390	63,900
4	APIO FRESCO EN RAMA, CORRIENTE A GRANEL, EN RAMA, LIBRE DE HUMEDAD, EMPACADO EN BOLSA INDIVIDUAL	LB	40.00	1,845	73,800
5	ARRACACHA, CORRIENTE A GRANEL, LIMPIA, LIBRE DE EXCESO DE TIERRA Y LIBRE DAÑOS	LB	20.00	1,845	36,900
6	ARVEJA VERDE CORRIENTE DESGRANADA A GRANEL, FRESCA, LIMPIA, SELECCIONADA, Y EMPACADAS EN BOLSA PLASTICA X LIBRA. LIBRE DE PRESENTAR PODREDUMBRE O CUALQUIER TIPO DE ALTERACIÓN QUE IMPIDA SU CONSUMO. EXENTAS DE CUALQUIER DAÑO CAUSADO POR CONGELACIÓN Y REFRIGERACIÓN. LIBRES DE HUMEDAD EXTERNA ANORMAL.	LB	10.00	7,290	72,900
7	BANANO CORRIENTE,ESTADO DE MADUREZ PINTON, FRUTA FRESCA, SANA, ESTAR EXENTOS DE MAGULLADURAS. PRESENTACIÓN EN KILO A GRANEL	KG	10.00	900	9,000
8	BERENJENA JAPONESA, A GRANEL. LIBRE DE MALLUGADAS, SANAS	LB	5.00	2,745	13,725
9	BRÓCOLI, ENTERO DE TAMAÑO MEDIANO, LIMPIO, SANO COLOR VERDE INTENSO, LIBRE DE DAÑOS FISICOS	KG	10.00	6,390	63,900

10	CALABACÍN AMARILLO ZUKINI - ENTERO DE TAMAÑO MEDIANO, LIMPIO, SANO LIBRE DE DAÑOS FISICOS, DE PRIMERA CALIDAD. DEBE ESTAR EMPACADO EN BOLSA DE MATERIAL DE POLIPROPILENO POR UN (1) KILOGRAMO Y EMBALADO EN CANASTILLA.	KG	5.00	4,545	22,725
11	CALABACÍN VERDE ZUKINI. PRODUCTO ENTERO DE TAMAÑO MEDIANO, LIMPIO Y FRESCO, SANO LIBRE DE DAÑOS FISICOS, DE PRIMERA CALIDAD. DEBE ESTAR EMPACADO EN BOLSA DE MATERIAL DE POLIPROPILENO POR UN (1) KILOGRAMO Y EMBALADO EN CANASTILLA.	KG	5.00	4,545	22,725
12	CEBOLLA CABEZONA BLANCA CORRIENTE, FRESCA, LIMPIA Y SIN PIEL.	KG	100.00	3,645	364,500
13	CEBOLLA CABEZONA MORADA LIMPIA Y SIN PIEL.	KG	10.00	5,490	54,900
14	CEBOLLA LARGA FRESCA Y LIMPIA, A GRANEL	LB	75.00	2,295	172,125
15	CHAMPIÑONES PRESENTACIÓN BANDEJA DE ICOPOR, CALIDAD EXPORTACIÓN FRESCOS Y LIMPIOS	KG	4.00	8,190	32,760
16	CILANTRO, FRESCO Y LIMPIO	KG	5.00	9,135	45,675
17	COLIFLOR CORRIENTE TAMAÑO MEDIANO, FRESCO A GRANEL	KG	20.00	2,745	54,900
18	ESPINACA, LIMPIA Y FRESCA A GRANEL	KG	4.00	5,490	21,960
19	KIWI IMPORTADO, FRUTA FRESCA, SANA Y PINTÓN, PRESENTACIÓN LIBRA	LB	5.00	3,645	18,225
20	HABICHUELA, VERDE, FRESCA Y SANA, SELECCIONADA	KG	20.00	2,745	54,900
21	LECHUGA BATAVIA -LIMPIA, SANA Y FRESCA	LB	200.00	2,115	423,000
22	LECHUGA CRESPA - LIMPIA Y SANA, EMPACADA EN BOLSAS INDIVIDUAL	LB	5.00	3,645	18,225
23	LIMÓN FRESCO, LIMPIO,VARIEDAD TAHITÍ, DIÁMETRO DE 2,5 CM PROMEDIO, EN ESTADO DE MADUREZ DE CONSUMO, UNIDAD DE MEDIDA LIBRA	LB	50.00	2,745	137,250
24	LULO FRUTA FRESCA, SANA. EN ESTADO DE MADUREZ DE CONSUMO, CATEGORÍA DE PRIMERA -PRESENTACIÓN CAJA DE CARTÓN Y/O CANASTILLA. UNIDAD DE MEDIDA LIBRA	LB	100.00	1,845	184,500

25	MANGO TOMMY - FRUTA FRESCA, SANA, EN ESTADO DE MADUREZ DE CONSUMO, CATEGORÍA DE PRIMERA. PRESENTACIÓN CAJA DE CARTÓN Y/O CANASTILLA. UNIDAD DE MEDIDA LIBRA	LB	100.00	1,845	184,500
26	MANZANA ROYAL GALA, VERDE O ROJA, FRESCA, SANA Y MADURA, SELECCIONADA, TAMAÑO GRANDE. UNIDAD DE MEDIDA LIBRA	LB	4.00	4,545	18,180
27	MARACUYÁ - CARACTERÍSTICA FRUTA FRESCA, SANA, SELECCIONADA. EN ESTADO DE MADUREZ DE CONSUMO, CATEGORÍA DE PRIMERA. PRESENTACIÓN CAJA DE CARTÓN Y/O CANASTILLA. UNIDAD DE MEDIDA KILOGRAMO	KG	100.00	2,745	274,500
28	MAZORCAS DE MAÍZ TIERNO DE GRANO GRANDE. SIN PELAR, SANA, LIMPIA Y LIBRE DE HUMEDAD	KG	10.00	2,745	27,450
29	MELÓN (CHINO), FRUTA, FRESCA, SELECCIONADA, SIN DAÑOS ESTRUCTURALES EN SU FISIOLOGÍA, DE PRIMERA CALIDAD. UNIDAD DE MEDIDA KILOGRAMO	KG	10.00	3,195	31,950
30	MORA DE CASTILLA - CARACTERÍSTICA FRUTA FRESCA Y SANA. ASPECTO FRESCO Y CONSISTENCIA FIRME. EN ESTADO DE MADUREZ DE CONSUMO,CATEGORÍA DE PRIMERA. PRESENTACIÓN: ENVASE PRIMARIO BOLSA, ENVASE SECUNDARIO CAJA DE CARTÓN Y/O CANASTILLA. UNIDAD DE MEDIDA KILOGRAMO.	KG	200.00	3,195	639,000
31	NARANJA COMÚN, FRESCA, SANA Y MADURA. TAMAÑO MEDIANO.	LB	200.00	900	180,000
32	PAPA CRIOLLA, (AMARILLA) LIBRE DE DEFECTOS FISIOLÓGICOS, FRESCA Y LIBRE DE HUMEDAD	KG	50.00	1,350	67,500
33	PAPA PASTUSA BULTO X 50 KILOS, LAVADA LIBRE DE OLOR, SABORES NI MATERIAS EXTRAÑOS VISIBLES (TIERRA, PIEDRAS, ETC.). UNIFORME EN COLOR Y TAMAÑO, LIBRE DE HUMEDAD EXTERNA NORMAL.	UN	8.00	63,810	510,480
34	PAPAYA MARADOL, FRESCA, SELECCIONADA, SIN DAÑOS ESTRUCTURALES EN SU FISIOLOGÍA, DE PRIMERA CALIDAD. UNIDAD DE MEDIDA EN LIBRAS.	LB	10.00	2,295	22,950
35	PATILLA (SANDIA) -SANDÍAS ENTERAS, FIRMES, CON LA FORMA Y COLOR CARACTERÍSTICOS DE LA VARIEDAD. ESTADO DE MADUREZ DE CONSUMO	LB	10.00	2,295	22,950

36	PEPINO COHOMBRO, LIBRE DE DEFECTOS FISIOLÓGICOS, FRESCO Y LIBRE DE HUMEDAD, TAMAÑO, PRESENTACIÓN A GRANEL	LB	20.00	1,845	36,900
37	PERA PACKAM IMPORTADA, VERDE FRESCA, SELECCIONADA, SIN DAÑOS ESTRUCTURALES EN SU FISIOLOGÍA, DE PRIMERA CALIDAD	LB	3.00	3,645	10,935
38	PIMENTÓN ROJO (PINTÓN Y VERDE), FRESCO Y SANO, SIN DAÑOS ESTRUCTURALES EN SU FISIOLOGÍA, DE PRIMERA CALIDAD, PRESENTACIÓN A GRANEL	LB	60.00	2,745	164,700
39	PIÑA GOLDEN OROMIEL, ASPECTO FRESCO CON LOS OJOS BIEN FORMADOS Y LLENOS. LIMPIA, EXENTAS DE OLORES, SABORES O MATERIAS EXTRAÑAS VISIBLES, LIBRE DE MAGULLADURAS, DE HUMEDAD EXTERIOR ANORMAL Y DE ATAQUE DE INSECTOS. EN ESTADO DE MADUREZ DE CONSUMO, CATEGORÍA DE PRIMERA. PRESENTACIÓN CAJA DE CARTÓN Y/O CANASTILLA. UNIDAD DE MEDIDA KILOGRAMO	KG	100.00	3,195	319,500
40	PLÁTANO CAQUETEÑO AMARILLO, ASPECTO ENTERO Y SANO CON LA FORMA CARACTERÍSTICA, DE ASPECTO FRESCO, LIBRE DE ATAQUE DE INSECTOS Y ENFERMEDADES, LIBRE DE MAGULLADURAS, CON PRESENTACIÓN LIGERAMENTE CURVA O RECTA. PRESENTACIÓN A GRANEL	LB	500.00	900	450,000
41	PLÁTANO CAQUETEÑO VERDE, ASPECTO ENTERO Y SANO CON LA FORMA CARACTERÍSTICA, DE ASPECTO FRESCO, LIBRE DE ATAQUE DE INSECTOS Y ENFERMEDADES, LIBRE DE MAGULLADURAS,CON PRESENTACIÓN LIGERAMENTE CURVA O RECTA. PRESENTACIÓN A GRANEL.	LB	500.00	900	450,000
42	REMOLACHA - ENTERAS, FIRMES, CON LA FORMA Y COLOR CARACTERÍSTICOS DE LA VARIEDAD. PRESENTACIÓN A GRANEL	LB	20.00	900	18,000
43	REPOLLO CORAZON DE BUEY, BLANCO, LIMPIA, SANA Y FRESCA, PRESENTACIÓN A GRANEL EN CAJA DE CARTON. PRESENTACIÓN A GRANEL	LB	100.00	900	90,000
44	REPOLLO MORADO, LIMPIA, SANA Y FRESCA, PRESENTACIÓN A GRANEL EN CAJA DE CARTON. PRESENTACIÓN A GRANEL	LB	20.00	2,295	45,900

45	TOMATE LARGA VIDA PINTÓN FRESCO BRILLANTE, TURGENTE, DE PULPA JUGOSA, SIN ARRUGAS Y SIN SEÑALES DE MARCHITAMIENTO. SIN MANCHAS EXTERNAS, SIN INDICIOS DE INFECCIONES INTERNAS Y/O EXTERNAS. PRESENTACIÓN A GRANEL	KG	70.00	2,745	192,150
46	YUCA MOCOANA, DEBEN SER ENTERAS, FRESCAS, LIMPIAS, DERECHAS, NO BIFURCADAS, CON LA FORMA CARACTERÍSTICA DE LA VARIEDAD, LIBRES DE RAÍCES SECUNDARIAS, HERIDAS, CORTADURAS O NÓDULOS.PRESENTACIÓN A GRANEL	LB	300.00	1,845	553,500
				TOTAL	**6,547,140**

DEPOSITO LA 18 PITALITO

NUBIA MURCIA

Nit: 30.507.322-3
Calle 10 No. 15ª-19 Teléfono: 8365028
Pitalito - Huila

ACTA DE ENTREGA DE DOTACION
22 DE MARZO DE 2021

Señor:
Marino Uni
Ciudad.

Asunto: Entrega de Dotación

Por medio de la presente acta, se hace entrega de la siguiente dotación:

Cant.	Descripcion	Talla	Color
3	Busos Tipo Polo	S	Amarillo
3	Pantalon Jean	30	Azul
1	Botas Punta de Acero	38	Café

El trabajador Manifiesta que:

Recibo del Empleador, dentro de la fecha establecidad por la ley, la dotación idónea para ejecutar las labores contratadas conforme a lo indicado en el artículo 230 y siguientes del Codigo Sustantivo del Trabajo CST.

La Dotación que aquí se entrega es y será de la empresa en todo momento, en caso de la terminación del contrato de trabajo o la entrega de una nueva dotación, me comprometo a devolver la misma si la empresa me lo solicita.

En caso de daño de la dotación o parte de ella, reconozco que es mi deber devolverla a la empresa.

Autorizo expresamente a la empresa mediante este documento a descontarme de mis salarios o liquidación de prestaciones sociales los valores de la dotación cuando en cualquiera de los casos no la devuelva al empleador

Entrega:

NUBIA MURCIA
C.C No. 30.507.322
Empleador

Recibe
marino uni

MARINO UNI
C.C No. 12.166.843 de Isnos
Empleado

Escaneado con CamScanner

DEPOSITO LA 18 PITALITO
NUBIA MURCIA

Nit: 30.507.322-3
Calle 10 No. 15ª-19 Teléfono: 8365028
Pitalito – Huila

ACTA DE ENTREGA DE DOTACION
22 DE MARZO DE 2021

Señor:
Wilson Tovar
Ciudad.

Asunto: Entrega de Dotación

Por medio de la presente acta, se hace entrega de la siguiente dotación:

Cant.	Descripcion	Talla	Color
3	Busos Tipo Polo	M	Amarillo
3	Pantalon Jean	34	Azul
1	Botas Punta de Acero	42	Café

El trabajador Manifiesta que:

Recibo del Empleador, dentro de la fecha establecidad por la ley, la dotación idónea para ejecutar las labores contratadas conforme a lo indicado en el artículo 230 y siguientes del Codigo Sustantivo del Trabajo CST.

La Dotación que aquí se entrega es y será de la empresa en todo momento, en caso de la terminación del contrato de trabajo o la entrega de una nueva dotación, me comprometo a devolver la misma si la empresa me lo solicita.

En caso de daño de la dotación o parte de ella, reconozco que es mi deber devolverla a la empresa.

Autorizo expresamente a la empresa mediante este documento a descontarme de mis salarios o liquidación de prestaciones sociales los valores de la dotación cuando en cualquiera de los casos no la devuelva al empleador

Entrega:

NUBIA MURCIA
C.C No. 30.507.322
Empleador

Recibe

Wilson Tovar 12262612

WILSON TOVAR
C.C No. 12.262.612 de Pitalito
Empleado

Escaneado con CamScanner

DEPOSITO LA 18 PITALITO
NUBIA MURCIA

Nit: 30.507.322-3
Calle 10 No. 15ª-19 Teléfono: 8365028
Pitalito – Huila

ACTA DE ENTREGA DE DOTACION
22 DE MARZO DE 2021

Señor:
José Alexander Benavides Meneses
Ciudad.

Asunto: Entrega de Dotación

Por medio de la presente acta, se hace entrega de la siguiente dotación:

Cant.	Descripcion	Talla	Color
3	Busos Tipo Polo	S	Amarillo
3	Pantalon Jean	28	Azul
1	Botas Punta de Acero	38	Café

El trabajador Manifiesta que:

Recibo del Empleador, dentro de la fecha establecidad por la ley, la dotación idónea para ejecutar las labores contratadas conforme a lo indicado en el artículo 230 y siguientes del Codigo Sustantivo del Trabajo CST.

La Dotación que aquí se entrega es y será de la empresa en todo momento, en caso de la terminación del contrato de trabajo o la entrega de una nueva dotación, me comprometo a devolver la misma si la empresa me lo solicita.

En caso de daño de la dotación o parte de ella, reconozco que es mi deber devolverla a la empresa.

Autorizo expresamente a la empresa mediante este documento a descontarme de mis salarios o liquidación de prestaciones sociales los valores de la dotación cuando en cualquiera de los casos no la devuelva al empleador

Entrega:

NUBIA MURCIA
C.C No. 30.507.322
Empleador

Recibe

JOSE ALEXANDER BENAVIDEZ
C.C No. 12.265.324 de Pitalito
Empleado

Escaneado con CamScanner

DEPOSITO LA 18 PITALITO
NUBIA MURCIA

Nit: 30.507.322-3
Calle 10 No. 15ª-19 Teléfono: 8365028
Pitalito – Huila

ACTA DE ENTREGA DE DOTACION
21 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Señora:
DIANA FERNANDA GOMEZ ARTUNDUAGA
Ciudad.

Asunto: Entrega de Dotación

Por medio de la presente acta, se hace entrega de la siguiente dotación:

Cant.	Descripcion	Talla	Color
3	Camisas	M	Amarillo
3	Pantalon Jean	8	Azul
1	Botas Punta de Acero	38	Café

El trabajador Manifiesta que:

Recibo del Empleador, dentro de la fecha establecidad por la ley, la dotación idónea para ejecutar las labores contratadas conforme a lo indicado en el artículo 230 y siguientes del Codigo Sustantivo del Trabajo CST.

La Dotación que aquí se entrega es y será de la empresa en todo momento, en caso de la terminación del contrato de trabajo o la entrega de una nueva dotación, me comprometo a devolver la misma si la empresa me lo solicita.

En caso de daño de la dotación o parte de ella, reconozco que es mi deber devolverla a la empresa.

Autorizo expresamente a la empresa mediante este documento a descontarme de mis salarios o liquidación de prestaciones sociales los valores de la dotación cuando en cualquiera de los casos no la devuelva al empleador

Entrega:

NUBIA MURCIA
C.C No. 30.507.322
Empleador

Recibe

DIANA FERNANDA GOMEZ A.
C.C No. 1.083.922.731 de Pitalito
Empleado

Escaneado con CamScanner

DEPOSITO LA 18 PITALITO

NUBIA MURCIA

Nit: 30.507.322-3
Calle 10 No. 15ª-19 Teléfono: 8365028
Pitalito – Huila

ACTA DE ENTREGA DE DOTACION
09 DE OCTUBRE DE 2021

Señora:
ELSA YOJANA RICO GARCIA
Ciudad.

Asunto: Entrega de Dotación

Por medio de la presente acta, se hace entrega de la siguiente dotación:

Cant.	Descripcion	Talla	Color
3	Camisas	S	Amarillo
3	Pantalon Jean	6	Azul
1	Botas Punta de Acero	35	Café

El trabajador Manifiesta que:

Recibo del Empleador, dentro de la fecha establecidad por la ley, la dotación idónea para ejecutar las labores contratadas conforme a lo indicado en el artículo 230 y siguientes del Codigo Sustantivo del Trabajo CST.

La Dotación que aquí se entrega es y será de la empresa en todo momento, en caso de la terminación del contrato de trabajo o la entrega de una nueva dotación, me comprometo a devolver la misma si la empresa me lo solicita.

En caso de daño de la dotación o parte de ella, reconozco que es mi deber devolverla a la empresa.

Autorizo expresamente a la empresa mediante este documento a descontarme de mis salarios o liquidación de prestaciones sociales los valores de la dotación cuando en cualquiera de los casos no la devuelva al empleador

Entrega:

NUBIA MURCIA
C/C No. 30.507.322
Empleador

Recibe

Elsa yojana rico g.
ELSA YOJANA RICO GARCIA
C.C No. 52.344.181 de Bogotá
Empleado

Escaneado con CamScanner

DEPOSITO LA 18 PITALITO
NUBIA MURCIA

Nit: 30.507.322-3
Calle 10 No. 15ª-19 Teléfono: 8365028
Pitalito - Huila

ACTA DE ENTREGA DE DOTACION
21 DE JUNIO DE 2021

Señor:
CARLOS URIEL TOVAR MONTENEGRO
Ciudad.

Asunto: Entrega de Dotación

Por medio de la presente acta, se hace entrega de la siguiente dotación:

Cant.	Descripcion	Talla	Color
3	Busos Tipo Polo	M	Amarillo
3	Pantalon Jean	32	Azul
1	Botas Punta de Acero	40	Café

El trabajador Manifiesta que:

Recibo del Empleador, dentro de la fecha establecidad por la ley, la dotación idónea para ejecutar las labores contratadas conforme a lo indicado en el artículo 230 y siguientes del Codigo Sustantivo del Trabajo CST.

La Dotación que aquí se entrega es y será de la empresa en todo momento, en caso de la terminación del contrato de trabajo o la entrega de una nueva dotación, me comprometo a devolver la misma si la empresa me lo solicita.

En caso de daño de la dotación o parte de ella, reconozco que es mi deber devolverla a la empresa.

Autorizo expresamente a la empresa mediante este documento a descontarme de mis salarios o liquidación de prestaciones sociales los valores de la dotación cuando en cualquiera de los casos no la devuelva al empleador

Entrega:

NUBIA MURCIA
C.C No. 30.507.322
Empleador

Recibe
Carlos Tovar

CARLOS URIEL TOVAR M.
C.C No. 1.069.763.117 de Fusagasuga
Empleado

Escaneado con CamScanner